

Seguro para Implantes Auditivos

Daños Materiales

Quedan cubiertos los daños y pérdidas materiales sufridos por los equipos asegurados, como consecuencia inmediata y directa de una causa accidental, súbita e imprevisible no excluida en póliza, siendo los riesgos cubiertos:

- Impericia, negligencia y actos malintencionados
- La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuito, sobre tensión y otros efectos similares, así como la debida a perturbaciones eléctricas derivadas de caída de rayo.
- Robo y expoliación (atracos), así como los daños ocasionados por tales eventos.
- Incendio, caída de rayo, explosión e implosión, así como los derivados de las operaciones de extinción o demolición, consecuencia de alguno de estos sucesos.
- Caída, impacto o colisión de vehículos, así como la obstrucción o entrada de cuerpos extraños.
- Vibraciones, desajustes, aflojamiento de piezas, defectos de engrase y autocalentamiento.
- Fallos en los dispositivos de regulación y seguridad
- Deterioros causados por el agua o por otros líquidos
- Cualquier otra causa no excluida expresamente

Excluyéndose, en cualquier caso, el coste de posibles intervenciones en el paciente, cables, pilas y baterías.

FRANQUICIA FIJA 120 €

SIN DEPRECIACIÓN

PRECIO 180 € ANUALES (20% de descuento en el segundo implante asegurado)

Con la posibilidad de estar en contacto con un asesor vía WhatsApp los 365 días del año y comunicar siniestros por la misma vía.

Más información en www.seguroaudicion.es

WhatsApp: 68846222

Email: rpalacios@joriarmengol.com

**Jori Armengol &
Asociados**
Correduría de Seguros S.A.

